

## AL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE ARAGON

D. Pedro Luís ORÓS NOGUERO, mayor de edad, con domicilio a efectos de **notificaciones** en Jaca (Huesca), Avda Jacetania, nº 3, 1º y con DNI 18.165.424R, en representación, como Administrador, de la ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACIÓN DE BADAGUAS (en lo sucesivo EUCB), con CIF G22285282, con igual domicilio a estos efectos al de su representante, constituida mediante escritura pública de 19 de mayo de 2.004, autorizada por el notario de Jaca D. Rafael Abbad Echevarria, con número 546 de su protocolo e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Huesca, al nº 60, comparece y-----

### EXPONE:

1º.- Que el día 15 de septiembre de 2010, en la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca se me entregó de forma oficiosa, sin acuse de recibo, la notificación **que se adjunta a este escrito de interposición (doc. 1 adjunto)**, relativa al expediente de "Alteración de Titularidad", identificado como: "EXPEDIENTE: 30798.22/10, DOCUMENTO: 724.852/enj 01, referente al cambio de titularidad de la finca sita Badaguas -Jaca-, C/ Fuendeplata s/n (Parcela 69.2), con referencia catastral 8079901YN0187N0001EE, como consecuencia de la segregación y ulterior transmisión que la compañía MARTINSA FADESA, SA. hizo a esta EUCB de la citada finca matriz.

2º.- Que aun cuando en dicha notificación no se hace expresión del valor catastral asignado a la mencionada finca matriz, tras la alteración física de su cabida y edificabilidad operada por la citada segregación; no obstante, de la "ficha catastral", **que se adjunta como documento nº 2**, se deduce que dicho valor catastral se cifra en 1.027.179'77 Euros.

3º.- Que el día 18 de septiembre de 2010, esta parte, conocedora a través de MARTINSA FADESA, SA, de los valores catastrales asignados a las mencionadas finca matriz y finca de ella segregada y pese a no haber sido notificada de tales actos administrativos, procedió a interponer, junto con dicha compañía y en concepto de **interesada**, la correspondiente Reclamación Económico Administrativa, tanto contra los valores catastrales asignados (Expediente:00015286.22/10, Documentos: 00721035 y 00721036), como, **indirectamente**, contra la "**Ponencia de Valoración**" del término de Jaca, de la que dichos valores catastrales traen causa (**Se adjunta como documento 3 copia del escrito de interposición de la citada reclamación**).

4º.- Considerando que la notificación de Alteración de Titularidad y los demás actos mencionados no son ajustados a derecho, según se fundamentará en el momento procedimental oportuno, es por lo que:-----

### SOLICITO:

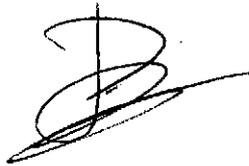
I.- Que mediante este escrito y según lo previsto en el Capítulo IV del Título V de la Ley 58/2003 General Tributaria, se tenga por interpuesta, en tiempo y forma, ante el **TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ARAGON (TEARA)**, la presente **Reclamación Económico Administrativa**, contra la resolución

señalada en el Expositivo 1º anterior, e indirectamente, contra la citada "Ponencia de Valoración", de la que trae causa el valor catastral asignado a finca de titularidad de esta EUCB.

II.- Que por el Órgano gestor se proceda a la remisión al citado TEARA del expediente de los actos directamente impugnados, así como el de la "Ponencia de Valoración Colectiva de Carácter General" del término de Jaca -Huesca-, con sus antecedentes que, indirectamente, también se impugna, en cuanto que causante de los valores catastrales asignados, para que nos sean puestos de manifiesto en su integridad en la sede del TEARA, sita en C/ Albareda 16 de ZARAGOZA, a efectos de formular ulteriores alegaciones y aportación de pruebas que a nuestro derecho interesan.

III.- Que en virtud de lo establecido en el Art. 230.1, a) y b) de Ley 58/2003 General Tributaria, se proceda a ordenar la **acumulación** de las reclamaciones citadas en los anteriores expositivos.

Jaca a 7 de octubre de 2010.



Fdo: Pedro Luís Orós Noguero

**GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE HUESCA**